



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que el traslado anterior corrido con la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo comercial de los bienes muebles embargados y secuestrados dentro de este proceso, venció a las 5 p. m. del día 06 de febrero de 2020, ésta guardo silencio (fueron hábiles los días 24, 27, 28, 29, 30, 31 de enero 03, 04, 05 y 06 de febrero de 2020). Provea. Armenia, 08 de octubre de 2020.

**Myriam Forero Jaramillo**  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**  
Ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio #01293

Asunto: Aprobar avalúo comercial bienes muebles  
Proceso: Ejecutivo singular seguido a continuación de proceso verbal de Restitución de bienes muebles arrendados  
Demandante: MARIA MERCEDES JARAMILLO SUAREZ, JUAN DIEGO, LUIS FERNANDO, SANTIAGO JARAMILÑO ARANGO, NICOLAS, GABRIEL JARAMILLO TORO, DIDIER JARAMILLO GAVIRIA, AURA ARANGO DE JARAMILLO, VICTORIA EUGENIA JARAMILLO J. y ANDRES BARRIOS PAEZ  
Demandado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.  
Radicado: 630013103003-2018-00246-00 LL.RR.  
Cuaderno: No. 3 (K)

Vencido como se encuentra el anterior traslado corrido con la parte demandada dentro de este proceso y como dentro del mismo no se objetó el avalúo comercial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante de los bienes muebles embargados y secuestrados en este asunto, el Juzgado le imparte la respectiva APROBACION al mismo.

Una vez en firme el presente auto, vuelva el proceso a Despacho para para efectos de resolver sobre la hora y fecha para la diligencia de remate de dichos bienes muebles.

**Notifíquese**

Se notifica en Estado #107 publicado el 08-10-2020.

**Firmado Por:**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**c3fbca1f5de6230038107458134849e7f7399c0da3f6e7271593ff10f91f3455**  
Documento generado en 07/10/2020 07:34:10 p.m.